

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00097435

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 2595-50

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990021805001

RAZON SOCIAL
COMERCIAL IMPORTADORA J.J. MEDINA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	JUAN JOSE MEDINA ILLINGWORTH	ECUATORIANA	0900034620	-	250	2'500.000
2	MARIA VICTORIA YCAZA DE					
3	MEDINA	ECUATORIANA	0903715407	-	125	1'250.000
4	JUAN JOSE MEDINA YCAZA	ECUATORIANA	0908722879	-	125	1'250.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

Comercial Importadora J. J. Medina C. Ltda.

Firma del representante legal

GYQUIL, ABRIL 10 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

BANCO DE LA PRODUCCION S. A.
 Agencia 9 de Octubre No. 5

RECIBIDO

APR. 12 1995

RECIBIDOR-PAGADOR 3

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL